



**CURADORA URBANA 3**  
JUANA SANZ MONTAÑO

**No. de Expediente:** 11001-3-24-2258  
**Acto administrativo:** 11001-3-25-1580  
**Fecha Expedición:** viernes, 11 de julio de 2025

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN, OBRA NUEVA para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 85 A 28 C 57 (ACTUAL) / AK 30 85 26 (ACTUAL) / AK 30 85 16 (ACTUAL) / KR 30 85 06 (ACTUAL) con chip(s) AAA0086MXCN / AAA0086MXDE / AAA0086MXEP / AAA0086MXFZ y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C44796 / 50C44798 / 50C44799 / 50C65811 en el lote 1 AL 4, manzana 007401, de la urbanización BARRIO POLO OCCIDENTAL (Localidad Barrios Unidos).. PARA PERMITIR LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO NAU HOUSE, LA CUAL CONSISTE EN LA DIVISION EN 2 ETAPAS, CAMBIO DE DISEÑO DE LA ETAPA 1 Y LA APROBACIÓN DE LA OBRA NUEVA DE LA ETAPA 2. EL PROYECTO SE DESARROLLA EN DOS EDIFICACIONES DE 1 Y 8 PISOS Y 2 SOTANOS (TANQUE DE AGUA), PARA 163 UNIDADES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR VIS, CON 20 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA RESIDENTES Y 9 CUPOS PARA VISITANTES QUE INCLUYEN 1 CUPOS CON DIMENSIONES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y 15 CUPOS PARA BICICLETAS. Titular(es): CONINSA SAS FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO POLO CALGARY con NIT 890911431-1 (Representante Legal: ADRIANA CAMELO JIMENEZ con CC. 52030978). Constructor responsable: MUNAR MONSALVE RAFAEL ALBERTO con CC 10249238 Mat: 17202-06073

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Modificación Licencia (vigente) de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

---